

Información al cliente de conformidad con el Art. 246b de la Ley alemana de Introducción al Código Civil Alemán ("EGBGB")

1. Identidad

CM-Equity AG ("CME") es una sociedad anónima alemana (*Aktiengesellschaft*) con domicilio social en Múnich, inscrita en el Registro Mercantil del tribunal local (*Amtsgericht*) de Múnich, con el número de registro HRB 143533.

Contacto:

CM-Equity AG

Kaufingerstraße 20

80331 Múnich

Tel.: +49 (0) 89 18904740

Fax: +49 (0) 89 189047499

E-Mail: info@cm-equity.de

Web: www.cm-equity.de

Director general: Michael Kott

2. Actividad principal

CME es una institución financiera y empresa de inversión con licencia (entre otras cosas) para la prestación de servicios de intermediación de inversión de conformidad con la sección 2, apartado 2, n.º 3 de la WpIG , y servicios de *trading* exclusivos de conformidad con la sección 2, apartado 2 n.º 10 de la WpIG .

3. Notificación de agente vinculado

Vivid Invest ofrece servicios de intermediación en operaciones de compraventa de instrumentos financieros de conformidad con la 2 sección 2 n.º 3 de la WpIG (Wertpapierinstitutsgesetz), exclusivamente bajo la responsabilidad y por cuenta de CM-Equity AG ("CME"). Vivid Invest está inscrita como "agente vinculado" de CME según el significado de la sección 3, apartado 2 de la WpIG en el registro que es mantenido por la Autoridad de Supervisión Financiera Federal Alemana ("BaFin"). Se puede acceder a ese registro en www.bafin.de.

Contacto:

Vivid Invest GmbH

Kemperplatz 1

10785 Berlín, Alemania

E-Mail: support.invest@vivid.money

Web: vivid.money

Director general: Jörg Geiben

4. Principales características de los servicios financieros

CME emite acciones fraccionadas, monedas fraccionadas y metales preciosos (conjuntamente los “**Instrumentos Financieros**”). Estos Instrumentos Financieros son derivados OTC con acciones y productos cotizados, metales preciosos o criptoactivos reales como subyacente. Esto significa que el rendimiento de las acciones fraccionadas, monedas fraccionadas y metales preciosos está vinculado al rendimiento del instrumento financiero o (cripto) activo subyacente. El valor de los Instrumentos Financieros emitidos por CME refleja la apreciación o depreciación real del subyacente. Los Instrumentos Financieros emitidos reflejan el valor económico del subyacente. Sin embargo, los Instrumentos Financieros emitidos no transmiten ningún derecho de accionista, como por ejemplo derechos de voto, que pudiera corresponder al subyacente.

Los servicios de intermediación con respecto a los Instrumentos Financieros emitidos son ofrecidos exclusivamente por Vivid Invest GmbH, actuando como agente vinculado de CME de conformidad con la sección 3, apartado 2 de la WpIG, y opera como plataforma de intermediación a través de su app móvil.

5. Suscripción del contrato

El usuario de la app móvil puede realizar órdenes de compra o venta de Instrumentos Financieros emitidos por CME a través de la app administrada por Vivid Invest GmbH. La oferta se define por el importe, el precio y el producto individual y puede depender de la evolución de cada mercado. Al confirmar una orden a través de la app, su oferta es vinculante. Las órdenes únicamente pueden cancelarse si no se han ejecutado. Cualquier cancelación se interpretará como una revocación de la oferta. CME no está obligada a aceptar la oferta. CME declara la aceptación de su oferta en la medida de la correspondiente ejecución de la orden.

6. Comisiones y costes

Los Documentos de Información Clave por cada subyacente individual indicarán los costes específicos del producto que se aplican por cada Instrumento Financiero emitido. Pueden aplicarse comisiones de servicio adicionales, que se comunicarán a los clientes antes de que suscriban el contrato.

7. Tributación

Generalmente, CME no es responsable de ningún pasivo tributario de sus usuarios. Les recomendamos que soliciten un asesoramiento tributario profesional. Cualquier importe reembolsado se considerará en general un importe bruto. En la medida en que CME esté obligada a retener y pagar impuestos, especialmente el impuesto sobre ganancias de capital, el correspondiente impuesto será retenido y transferido a la autoridad tributaria competente. Se entenderá que los importes pagados a ese respecto son importes netos.

8. Divulgación de riesgos

Los servicios prestados por CME con respecto a la compraventa de instrumentos financieros están sujetos a riesgos específicos y su precio está sujeto a fluctuaciones en los mercados financieros/de inversiones, sobre las cuales CME no tiene ninguna influencia. Puede usted perder la totalidad o parte de su inversión inicial. Los beneficios pasados no son un indicador de los beneficios futuros. Asimismo, le rogamos que lea cuidadosamente la información sobre riesgos que contempla los riesgos adicionales de los instrumentos financieros.

9. Ofertas de precios

CME proporcionará los denominados “precios”. Un precio es una oferta indicativa para la compra o venta de instrumentos financieros de CME. Un precio no es una oferta para la compra o venta de instrumentos financieros por CME.

10. Pago

Las acciones fraccionadas pueden compararse con fondos que hayan sido depositados previamente en la cuenta corriente asociada de Solarisbank AG. CME, a su entera discreción, también puede contemplar el pago mediante tarjeta de crédito u otros métodos de pago. En este caso, el pago será procesado por proveedores de servicios terceros. Son aplicables condiciones especiales.

Si la contraprestación, las comisiones o los costes se convirtieran en vencidos y pagaderos, el usuario autoriza a CME a deducirlos de los fondos de su correspondiente cuenta. El importe de las comisiones y cargos puede encontrarse en el listado de precios y servicios.

Los reintegros o pagos se realizarán exclusivamente en las cuentas corrientes abiertas en Solarisbank AG a nombre del cliente, salvo que circunstancias excepcionales determinen lo contrario. Los clientes recibirán una confirmación de pago y una notificación de liquidación de su orden, a través de la app.

11. Política de cancelación

Cuando abran una cuenta en CME, los usuarios tienen un derecho de desistimiento. Consulten la instrucción de desistimiento que se indica en el anexo, para obtener más información.

Los usuarios no tienen un derecho de desistimiento para las órdenes individuales. Se trata de órdenes para la compra y venta de instrumentos financieros cuyo precio depende de fluctuaciones en el mercado financiero, sobre las cuales CME no tiene ninguna influencia, y que pueden producirse dentro del periodo de desistimiento.

12. Periodo de vigencia y resolución

El Contrato no tiene ningún periodo de vigencia específico. CME se reserva el derecho a limitar o resolver sus servicios en cualquier momento, sin indicar ningún motivo. Esto es especialmente válido si CME tiene motivos para creer que no está garantizada la seguridad de las cuentas del usuario, si existe una sospecha de blanqueo de capitales, en caso de fallos técnicos o tareas de mantenimiento. En particular, CME puede suspender la cuenta de los usuarios, sin preaviso, si:

- CME tiene fundamentos razonables para creer que los usuarios han realizado una manifestación falsa sustancial a CME, en particular en relación con la edad, la residencia y la identidad.
- CME tiene fundamentos razonables para creer que los usuarios se encuentran en situación de vulneración de cualquier disposición sustancial de estos términos.
- CME tiene motivos para creer que se ha producido o puede producirse una vulneración de las leyes o reglamentos.
- CME no ha recibido dentro de un plazo de siete (7) días laborables, a contar desde una solicitud, cualquier documento o información sustanciales que CME le haya solicitado a usted razonablemente por escrito, en relación con la apertura y/o administración de información. Asimismo, en cualquier momento CME puede solicitarle que proporcione pruebas razonables actualizadas; nuestro derecho de suspensión también es de

aplicación si la información así solicitada no fuera recibida dentro de un plazo de 10 días a contar desde nuestra solicitud por escrito. CME podría bloquear las operaciones en su cuenta de manera inmediata cuando se le solicite información razonable. CME se reserva el derecho de bloquear la cuenta hasta que reciba la información solicitada.

Si CME resolviera o suspendiera las cuentas del usuario, el usuario no podrá realizar ninguna orden. Sin embargo, los usuarios podrán cerrar sus posiciones. En general, CME no cerrará ninguna de las posiciones abiertas de los usuarios, en su nombre o en su representación. Los usuarios pueden dejar de utilizar la plataforma y borrar la cuenta de usuario en cualquier momento, sin indicar ningún motivo.

13. Legislación aplicable y jurisdicción

El contrato se rige por la legislación de la República Federal de Alemania.

14. Resolución de controversias

La Asociación Alemana de Gestores de Activos Independientes (Verband unabhängiger Vermögensverwalter Deutschland e.V. - VuV) ha creado una comisión de arbitraje para la Resolución Alternativa de Conflictos. La función de la oficina del defensor del pueblo de la VuV es resolver los conflictos entre los consumidores y los miembros de la VuV en relación con las transacciones de servicios financieros en un procedimiento de arbitraje extrajudicial.

CME es miembro de la VuV y, por tanto, está afiliado a esta comisión de arbitraje. Esto significa que, si una reclamación del consumidor no puede ser resuelta por las partes directamente, el consumidor puede remitir el caso a la comisión de arbitraje. El procedimiento de arbitraje es gratuito para el solicitante.

Para mayor información acerca de la oficina del defensor del pueblo de VuV, por favor visite <http://vuv-ombudsstelle.de/>.

Además, la Comisión Europea ha creado una plataforma de resolución de litigios en línea (plataforma ODR) en <https://ec.europa.eu/consumers/odr>. Los consumidores pueden utilizar esta plataforma ODR para la resolución extrajudicial de litigios derivados de contratos en línea con empresas fundadas en la UE.

15. Fondo de compensación

CME es miembro de EdW. Si una empresa de inversión ya no pudiera atender sus pasivos por operaciones de valores con sus clientes, y BaFin hubiera determinado que corresponde una compensación, EdW pagará esa compensación. Para esas reclamaciones, la protección está

limitada al 90 % de la reclamación del inversor, para operaciones con valores denominadas en euros frente a CME, hasta un máximo de 20.000 EUR por inversor. **Importante:** esto no se aplica a las inversiones en criptoactivos (monedas fraccionadas) y metales preciosos (metales fraccionados).

16. Intercambio automático de información sobre el impuesto eclesiástico

Estamos obligados por ley a informarle sobre el próximo intercambio de información sobre el impuesto eclesiástico. En el caso de los miembros de una comunidad religiosa que recauda impuestos, transferimos automáticamente el impuesto eclesiástico, además de la llamada retención de impuestos, a la Agencia Tributaria. Esto sólo se aplica si sus ingresos de inversión superan la asignación del ahorrador (801 euros para los solteros, 1.602 euros para las parejas de hecho) o si no ha presentado una orden de exención. El tipo del impuesto eclesiástico en Baden-Württemberg y Baviera es del 8 por ciento y en los demás estados federados del 9 por ciento, que se recauda como recargo sobre el 25 por ciento del impuesto sobre las plusvalías. Las plusvalías, como parte de sus ingresos, ya estaban sujetas al Impuesto Eclesiástico, por lo que no es un impuesto nuevo.

Para poder deducir el impuesto eclesiástico, estamos obligados por ley a preguntar sobre su afiliación religiosa en forma de un identificador codificado en la Oficina Central Federal de Impuestos. La llamada Función de Deducción Del Impuesto Eclesiástico (Kirchensteuerabzugsmerkmal - KiStAM) proporciona información sobre su pertenencia a una comunidad religiosa que recauda impuestos y el tipo de impuesto eclesiástico aplicable. La consulta tiene lugar una vez al año, entre el 1 de septiembre y el 31 de octubre.

Su ventaja: Su obligación de pagar el impuesto eclesiástico por las plusvalías está totalmente cubierta. No se requiere ninguna otra información en su declaración de la renta.

Si no desea que la Oficina Federal Central de Impuestos transmita sus datos del impuesto eclesiástico de forma codificada, puede oponerse a la transmisión de los datos hasta el 30 de junio de cada año. Dirija su objeción directamente a la Oficina Federal Central de Impuestos. El formulario oficial, "Erklärung zum Sperrvermerk" (Declaración de bloqueo), está disponible en www.formulare-bfinv.de bajo la palabra clave "Kirchensteuer" (Impuesto eclesiástico). Una vez presentada satisfactoriamente, la Oficina Central Federal de Impuestos bloqueará la transmisión de su característica de deducción del impuesto eclesiástico. Si ya se ha opuesto a la transmisión de los datos, no es necesario que vuelva a presentar su objeción. Su objeción sigue siendo válida hasta que sea revocada. En caso de objeción, no pagaremos ningún impuesto eclesiástico en su nombre y la Oficina Central Federal de Impuestos informará de su objeción



CM-EQUITY
GLOBAL INVESTMENT SOLUTIONS

a su oficina de impuestos, que le pedirá que presente una declaración de impuestos para la recaudación del impuesto eclesiástico sobre las retenciones.

Base jurídica de este procedimiento: Art. 51a párrafo 2c, 2e de la Ley alemana del Impuesto sobre la Renta (Einkommensteuergesetz); leyes de impuestos eclesiásticos de los estados federales.